

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

BOLIVIA TV



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 70/2025
La Paz, 7 de noviembre de 2025

VISTOS:

Informe Técnico BTV/PISLEA/INF Nº 01/2025 de fecha 4 de noviembre de 2025, emitido por los miembros designados para conformar el equipo multidisciplinario de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia Tv y el Informe Legal BTV/DJN/Nº 541/2025 de 7 de noviembre de 2025 emitido por el Responsable de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección Jurídica Nacional, todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y:

CONSIDERANDO.

Que, la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación – AGETIC, mediante oficio AGETIC/NE/1472/2025 de fecha 11 de marzo de 2025, pone a conocimiento de Bolivia Tv acerca de la implementación del Sistema de Registro y Seguimiento de Planes SRSP y lineamientos para la formulación del PISLEA institucional.

Que, la Constitución Política del Estado establece en el Parágrafo II del Artículo 103, que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, la Ley Nº 31, Ley Marco de Autónomas y Descentralización Andrés Ibañez, de 19 de julio de 2010, establece en el numeral I del Artículo 85 que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones y telecomunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al Internet y demás Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Que, la Ley Nº 164 de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, en los numerales 2 y 5 del Artículo 2, dispone como objetivos asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de telecomunicaciones, tecnologías de información y comunicación; y promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos. El Artículo 71 del mismo texto normativo declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que, el Parágrafo I del Artículo 75 de la misma norma precitada, establece que el Nivel Central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población, concordante con lo dispuesto en el Artículo 77 el cual refiere que los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos con el fin de sentar soberanía y seguridad nacional.

Que, el numeral 4 del Artículo 1 de la Ley Nº 650 de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, estableciendo en su Pilar 4 la "Soberanía científica y tecnológica con identidad propia."

Que, mediante Decreto Supremo Nº 78 de 15 de abril de 2009, se crea a la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica. El artículo 4 del referido Decreto señala que, el objeto de la empresa es la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y

La Paz:	Cochabamba:	Santa Cruz:	Tarija:	Cobija:	Trinidad:	Chiquisaca:	Oruro:
Av. Camacho No. 1485 Edif. La Urbana Piso 6 Teléf.: 591(2) 2203404, (2) 420 6900 Fax: 2204191 – 2203973 Casilla: 900	Paseo Misael Saracho Nº 1148 entre Av. Uyuni y Anciceto Padilla Teléf.: 591 (4) 445 23424 Fax: 445 23424	Av. Santos Dumont, Zona La Lomita, 4to Anillo Teléf.: 591(3) 335 60279 Fax: 356 9870	Calle Sevilla Nº 577 entre Madrid e Ingavi Frente Plazuela Urondo Teléf.: (591)-66-58858 Cel.: (591) 729866824	Calle Bolívar (Frente Teniente Coronel Cornejo) Teléf.: (591)-3-8424681 Cel.: (591)-72025679	Cipriano Barace Nº 32 entre Av. Bolívar y Aimar. Teléf.: (591)-3-4629627	Calle España Nº 148 entre San Alberto y Camargo. Teléf. Fax: (591)-4-6454734	Velasco Galvarro entre Rodríguez y León (Radio Bolívar 3er piso) Cel.: 71534251



cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional. El artículo 7 de la precitada norma, establece que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de un(a) Gerente General quien ejerce la representación institucional y se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

Que, los incisos a) y h) del artículo 11 del mismo cuerpo normativo, determinan que son atribuciones de la o del Gerente General de BOLIVIA TV: “...a) Ejercer la representación legal de la empresa y la calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva;...h) Aprobar mediante resolución administrativa los actos que le competen...”. (Sic)

Que, el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento para el acceso, uso y desarrollo de Tecnólogas de Información y Comunicación en el marco de la Ley N° 164, norma que establece definiciones respecto a software libre y la elaboración y contenidos mínimos del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos. Además, norma en sus Artículos 19, 20 y 21 la elaboración del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y en su disposición transitoria cuarta define el plazo de migración a Software Libre y Estándares Abiertos en 7 años.

Que, el Decreto Supremo N° 3251 del 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, establece en su parágrafo I del Artículo 6 (Responsables) que: “Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades del sector público, deberán designar a los responsables de la coordinación de la implementación de los Planes establecidos en el presente Decreto Supremo. II. El o los responsables deberán coordinar con la AGETIC la implementación de los Planes establecidos en el presente Decreto Supremo.” (Sic)

Que, el Decreto Supremo N° 2514 de 09 de septiembre de 2015, de creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y tecnologías de la Información y Comunicación, asigna como una función de la AGETIC proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

Que, el Decreto Supremo N° 5309 de 8 de enero de 2025, establece un plazo hasta el 12 de enero de 2030 en su Artículo Único, para que todas las entidades públicas concluyan el proceso de migración de los sistemas a Software Libre y Estándares Abiertos

Que, el Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025, tiene por objeto aprobar el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA, estableciendo mecanismos para concluir la implementación de software libre y estándares abiertos en las entidades públicas.

CONSIDERANDO

Que, el Informe Técnico BTV/PISLEA/INF N° 01/2025 de fecha 4 de noviembre de 2025, emitido por los miembros designados para conformar el equipo multidisciplinario de Software Libre y Estándares Abiertos – PISLEA de la Empresa Estatal de Televisión Bolivia Tv, determina que el Responsable de Implementación de Software Libre de la Empresa, designado por el Gerente General, registró la formulación del PISLEA institucional según norma, en consecuencia el Gestor Institucional de BTV habilitó en el rolificador del GOB.BO al usuario Administrador de BOLIVIA TV y Responsable del PISLEA, registrando esta información en el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes – SRSP, siendo validado por el Supervisor y aprobado por el Responsable de Implementación mediante mecanismos de ciudadanía digital, generándose un formato de impresión y el código identificador ZA7XNQXX, debiendo proceder a su aprobación mediante el instrumento administrativo pertinente.

Que, el Informe Legal BTV/DJN/N° 541/2025 de 7 de noviembre de 2025 emitido por el Responsable de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección Jurídica Nacional concluye que se ha elaborado el registro del “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos” de la Empresa Estatal de Televisión

La Paz:	Cochabamba:	Santa Cruz:	Tarija:	Cobija:	Trinidad:	Chuquisaca:	Oruro:
Av. Camacho No. 1485 Edif. La Urbana Piso 6 Teléf.: 591(2) 2203404, (2) 220 2900 Fax: 2204191 – 2203973 Celilla: 900	Piscare Micael Saracho N° 1148 entre Av. Uyuni y Ancato Padilla Teléf.: 591 (4) 445 23424 Fax: 445 23424	Av. Santos Dumont, Zona La Lomita, 4to Anillo Teléf.: 591(3) 335 60279 Fax: 356 9870	Calle Sevilla N° 577 entre Madrid e Ingavi Frente Plazuela Uniendo Teléf.: (591) 66-68669 Cel. (591) 729866824	Calle Bolívar (Frente Teniente Coronel Cornejo) Teléf.: (591) 3-8424681 Cel.: (591) 72025679	Cipriano Baraco N° 32 entre Av. Bolívar y Amar. Teléf.: (591) 3-4629627	Calle España N° 146 entre San Alberto y Camargo Tel.Fax: (591) 4-6454734	Velasco Galvarro entre Rodríguez y León (Radio Bolívar 3er piso) Cel.: 71534251



Bolivia Tv en su primera versión desarrollado en base a contenidos mínimos del “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos” Versión 1, promoviendo los valores constitucionales de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien, debiendo aprobar el Plan mediante Resolución Administrativa expresa con el código identificador ZA7XNQXX

POR TANTO

El Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", en uso de las facultades establecidas en el Decreto Supremo Nº 78 de 15 de abril de 2009 y el Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR el “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS” Primera Versión de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, con código identificador ZA7XNQXX.

SEGUNDO.- El “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS” Primera Versión de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV entra en vigencia a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO.- APROBAR el Informe Técnico BTV/PISLEA/INF Nº 01/2025 de fecha 4 de noviembre de 2025 y el Informe Legal BTV/DJN/Nº 541/2025 de 7 de noviembre de 2025 emitido por el Responsable de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección Jurídica Nacional

CUARTO.- INSTRUIR a la UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS en coordinación con el EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO delegado al efecto, publicar, difundir e implantar el “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS” Primera Versión de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. Lidio Bernabé Rodríguez
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
BOLIVIA TV



La Paz:	Cochabamba:	Santa Cruz:	Tarija:	Cobija:	Trinidad:	Churupásaca:	Oruro:
Av. Camacho No. 1485 Edif. La Urbana Piso 6 Teléf.: 591(2) 2203404, (2) 220 2900 Fax: 2204191 – 2203973 Casilla: 900	Paseo Misael Saracho Nº 1148 entre Av. Uyuni y Anciceto Padilla Teléf.: 591 (4) 445 23424 Fax: 445 234924	Av. Santos Dumont, Zona La Lomita, 4to Anillo Teléf.: 591(3) 335 60279 Fax: 356 9870	Calle Sevilla Nº 577 entre Madrid e Ingavi Frente Plazuela Urondo Teléf.: (591)-66-58858 Cel.: (591) 729866824	Calle Bolívar (Frente Teniente Coronel Cornejo) Teléf.: (591)-3-8424681 Cel.: (591)-72025679	Cipriano Baraco Nº 32 entre Av. Bolívar y Aymar. Teléf.: (591)-3-4629627	Calle España Nº 148 entre San Alberto y Camargo. Teléf. Fax: (591)-4-6454734	Velasco Gálvez entre Rodríguez y León (Radio Bolívar 3er piso) Cel.: 71534251



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Bolivia TV**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	RICHARD NINA CALLA	17/10/2025
PRESENTADO	RICHARD NINA CALLA	17/10/2025
VALIDADO AGETIC	NESTOR RAUL ROMERO CHAVARRIA	28/10/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **BENJAMIN HENRY VELEZ QUINTANILLA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	JORGE HUARACHI RUIZ	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	SUPERVISIÓN AL PISLEA
2	JOSE LUIS RONDO MAMANI	GERENCIA TÉCNICA	IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE
3	HENRY VELEZ QUINTANILLA	GERENCIA TÉCNICA	IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE
4	MARCO ANTONIO HUANCA LAYME	GERENCIA TÉCNICA	IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE
5	RICHARD NINA CALLA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	6	3	2	1	0
2	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	30	15	14	1	0
3	GERENCIA GENERAL	3	0	3	0	0
4	GERENCIA DE INFORMACIONES	45	14	23	7	1
5	GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS	7	2	4	1	0
6	GERENCIA DE PRODUCCIÓN	69	22	29	16	2
7	GERENCIA TÉCNICA	32	3	17	5	7
8	REGIONAL BENI	7	2	3	2	0
9	REGIONAL COCHABAMBA	26	7	12	5	2
10	REGIONAL CHUQUISACA	9	1	7	1	0
11	REGIONAL ORURO	5	0	4	1	0
12	REGIONAL PANDO	8	4	3	1	0
13	REGIONAL POTOSÍ	4	2	1	1	0
14	REGIONAL SANTA CRUZ	28	9	16	3	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

15	REGIONAL TARIJA	11	5	4	2	0
16	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	3	0	2	1	0
17	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	2	1	0	1	0
18	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN	7	1	4	2	0
TOTAL		302	91	148	51	12



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	6	6	2025	0
				2026	0
				2027	5
				2028	1
2	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	30	30	2025	3
				2026	10
				2027	10
				2028	7
3	GERENCIA GENERAL	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	3
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	GERENCIA DE INFORMACIONES	45	45	2025	3
				2026	11
				2027	15
				2028	16
5	GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS	7	7	2025	0
				2026	3
				2027	3
				2028	1
6	GERENCIA DE PRODUCCIÓN	69	69	2025	10
				2026	15
				2027	15
				2028	29
7	GERENCIA TÉCNICA	29	29	2025	0
				2026	9
				2027	5
				2028	15



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	REGIONAL BENI	7	7	2025	0
				2026	0
				2027	5
				2028	2
9	REGIONAL COCHABAMBA	26	26	2025	0
				2026	10
				2027	9
				2028	7
10	REGIONAL CHUQUISACA	9	9	2025	0
				2026	0
				2027	5
				2028	4
11	REGIONAL ORURO	5	5	2025	0
				2026	0
				2027	4
				2028	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

12	REGIONAL PANDO	8	8	2025	0
				2026	0
				2027	7
				2028	1
13	REGIONAL POTOSÍ	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	4
14	REGIONAL SANTA CRUZ	28	28	2025	0
				2026	10
				2027	8
				2028	10
15	REGIONAL TARIJA	11	11	2025	0
				2026	0
				2027	5
				2028	6



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

16	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	2
				2028	1
17	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	1
18	UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN	7	7	2025	0
				2026	3
				2027	2
				2028	2



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	3
---	---

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	3	2025	0
			2026	0
			2027	2
			2028	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	81
---	----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows	Microsoft Office	Deepin	OnlyOffice	81	2025	11
						2026	20
						2027	20
						2028	30
TOTAL					81		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

BOLIVIA TV, no cuenta con servidores físicos que deban ser migrados a software libre.

B. SERVIDORES VIRTUALES

BOLIVIA TV, no cuenta con servidores virtuales que deban ser migrados a software libre.

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

BOLIVIA TV, no cuenta con sistemas, aplicaciones o servicios que requieran migración, desarrollo o ajuste para cumplir con estándares abiertos.

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	StreamHub	Haivision	StreamHub-Standard 4HD SH2	Servidor de recepción de señales de video de los encoder Haivision AIR320e-5G-010750
2	Soundcraft Virtual Vi	Soundcraft	Soundcraft Vi4	Consola de Audio
3	Video Management System	DAHUA	DVR3204HF-S	Servidor de almacenamiento de videos de cámaras de vigilancia.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Xpression Studio CG	Ross Video	XST2-0101-M4	Software compuesto por un editor y secuenciador, que sobrepone la hora, plecas, logos, texto descriptivo, publicidad, etc., en la señal final de la programación del canal en formato de video SD, HD y Full HD.
5	CamBot Control Panel	ROSS VIDEO	5100AR-060-03	Software con el cual se operan las cámaras de Estudio de forma remota para controlar movimientos de paneo y tilt head, sin necesidad de un operador de cámaras.
6	DSM	Synology	RS2418RP	Gestiona el almacenamiento de archivos, usuarios, el estado de los discos duros, etc.
7	GenCG	For-A	VTW-350HS	Software compuesto por un editor y secuenciador, que sobrepone la hora, plecas, logos, texto descriptivo, publicidad, etc., en la señal final de la programación del canal en formato de video SD, HD y Full HD. Conforme a la pagina oficial de For-A (www.for-a.com), no existe a disposición los controladores de la tarjeta de video SDI For-A.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Software Connection Control Manager del Streaming Receiver Sony PWS-110RX1	SONY	PWS-110RX1	Software decodificador de video y audio preinstalado, fabricado, diseñado y desarrollado por la empresa SONY tanto el servidor, el software, el protocolo de transporte y las cámaras de video. Las cámaras de video SONY STREAM transmiten mediante Internet móvil la señal de video y audio, esta señal es decodificada por el servidor SONY PWS-110RX1, para su posterior emisión al aire.
9	DIRECTOR Software	Riedel	Artist - 32	Gestiona la intercomunicación interna entre operadores de cámara de estudio, operador de video y el operador de sonido en el control central.
10	MACOS	APPLE	MACPRO	Isla de edición no lineal dedicado a la post producción de material audiovisual, en alta calidad Full HD.
11	PlayMaker Orad	ORAD	HDVS	Software de grabación continua y repetición instantanea, en formato Full HD.
12	3Play	NEWTEK	NEWTEK 3Play	Software de grabación continua y repetición instantanea, en formato Full HD.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

13	HP SCAN	HP	Escáner Scanjet Pro 3000s2	Escáner de documentos - incompatible con Linux, esta incompatibilidad imposibilita la migración del equipo PC con el cual se opera el presente escáner.
----	---------	----	----------------------------	---



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Documentos del área administrativa y financiera	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	0%
				2027	100%
				2028	0%
2	Documentos del área administrativa y financiera	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .sla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	0%
				2027	100%
				2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

BOLIVIA TV, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos